

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501192
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

##### 3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

Código Seguro de Verificación: R2U2TTAUPBFLF5WRKMUPTQCDLL5GSK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTAUPBFLF5WRKMUPTQCDLL5GSK	PÁGINA	1/4
			

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda continuar mejorando la oferta de los programas de movilidad, tal y como se propone.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos. Los responsables de la titulación deben seguir realizando acciones para mejorar la oferta de movilidad de los estudiantes.

**Acción de Mejora 1:** Se han establecido contactos con Facultades de Odontología de prestigio y países sin conflictividad para cerrar convenios de movilidad donde es posible la convalidación de los estudios. Durante el seguimiento del curso 2016-17: Se ha finalizado la acción con la firma de dos Acuerdos Bilaterales en octubre de 2016 y enero de 2017. Durante el seguimiento curso 2017-18: Aunque la acción está finalizada se continúa contactando con diferentes Universidades para establecer convenios bilaterales. Durante este mismo curso se anuló el Acuerdo Bilateral con Suecia por impedir que fuera nuestro alumno a cursar estudios en el Curso 2018-19, alegando que sólo había clases en sueco. Se realizó un nuevo Acuerdo Bilateral con Rumanía (2 plazas) para ofertar durante el Curso 2018-19. Durante el seguimiento Curso 2018-19: Se anuló el Acuerdo Bilateral con Rumanía por alegar que sólo se impartirían clases en rumano, tras asegurarnos que habría clases de apoyo en inglés para nuestros alumnos. Durante este mismo curso se anula el Acuerdo Bilateral con Nantes porque se niegan a recibir a nuestra alumna ante la precariedad de prácticas clínicas que pueden ofertar. Estas incidencias implican una reducción considerable de la oferta de movilidad Erasmus realizada para el Curso 2019-20. A la vista de las contrariedades expuestas, queda patente que, resulta difícil establecer Acuerdos Bilaterales con Facultades de Odontología de acreditada solvencia. A ello se suma el hecho de que en los nuevos contactos establecidos, se exige un nivel de idioma certificado con nivel B2 o superior, y en la gran mayoría de los casos, no en inglés, sino en el idioma nativo del país en cuestión. Durante el curso 2019-20 se ha firmado un Acuerdo Bilateral con Toulouse (2 plazas) que se ha ofertado para curso 2020-21. Durante el Curso 2017-18 se firmó un Acuerdo Bilateral para movilidad SICUE con la Facultad de Odontología de Granada.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda revisar las características de la materia Patología General y Médica con la finalidad de mejorar la adquisición de sus competencias.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos. Los responsables del título deben seguir trabajando para que los estudiantes mejoren la adquisición de competencias en esta asignatura.

**Acción de Mejora 1:** Se pretende profundizar en las acciones de tutorización a través del Plan de Orientación y Acción tutorial (POAT), principalmente a los alumnos de 1º y 2º cursos, para que orienten el estudio conducente a la superación de la evaluación de la asignatura Patología General y Médica. Se planifica la realización de cursos específicos dirigidos al entrenamiento en la realización de exámenes tipo test para mejorar el estudio, fundamentalmente dirigidos a los estudiantes que suspenden o no se presentan a las asignaturas con baja Tasa de Éxito/Rendimiento. Mantener reuniones de trabajo con la coordinadora para revisar y adaptar la forma de impartición y evaluación de la asignatura. A través del POAT se está trabajando con la acción de mentores, alumnos de cuarto y quinto curso que, a lo largo del curso, desarrollan sesiones grupales e individuales complementarias con el alumnado de primero, dirigidas fundamentalmente a la preparación de esta materia por considerarla de mayor dificultad, tanto por su extensión como por su complejidad. Para próximos seguimientos se plantea reducir el valor del indicador al 60% ante la tendencia mantenida de dicha asignatura por debajo del 70%.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda valorar la potenciación de la optatividad del grado.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

**Acción de Mejora 1:** Se ha llevado a cabo la presentación de propuestas de asignaturas optativas por parte del profesorado para su presentación en el rectorado de la US. Seguimiento curso 2018-19: Se ha creado una comisión para el análisis de la optatividad del Grado. No ha podido reunirse durante el curso 2019-20 por la suspensión de presencialidad motivada por la pandemia COVID-19.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 4. Profesorado


**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda estimular y facilitar la formación docente del profesorado.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

**Acción de Mejora 1:** Se han desplegado actuaciones para potenciar la formación del profesorado, a través de la difusión del III Plan propio de Docencia y de los cursos de formación del Instituto de Ciencias de la educación, destacando su relevancia y relación con la mejora en la calidad docente. Todo el

Código Seguro de Verificación:R2U2TTAUPBFLF5WRKMUPTQCDLL5GSK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTAUPBFLF5WRKMUPTQCDLL5GSK	PÁGINA	2/4
			

profesorado recibe las comunicaciones a título particular. Se continuará con los recordatorios por parte del Vicedecanato de Ordenación Académica e Internacionalización.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 8:** Se debe desarrollar y concretar la docencia de las prácticas preclínicas y clínicas.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

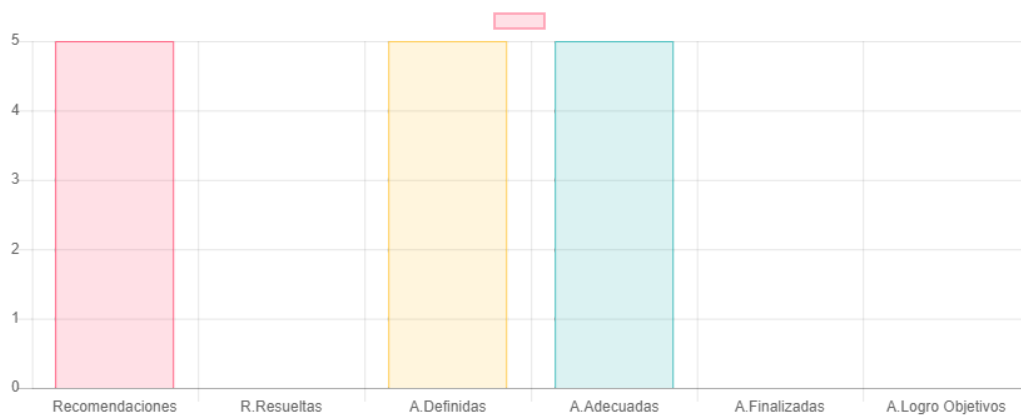
**Acción de Mejora 1:** Para concretar la docencia en la prácticas preclínicas y clínicas se ha llevado a cabo la realización de unas prácticas por parte del profesorado y con la colaboración de los estudiantes, donde se establezcan claramente cuáles son los criterios de evaluación en relación a las competencias adquiridas en las prácticas clínicas y preclínicas, al igual que está desarrollado en la teoría. Seguimiento curso 2018-19: Los criterios de evaluación en relación a las competencias adquiridas en las prácticas preclínicas y clínicas están especificados en los Programas/Proyectos Docentes de cada una de las asignaturas, que son revisados a este respecto, para su aprobación por el Departamento de Estomatología.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

#### 4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	3	1	0	1	0	5
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	3	1	0	1	0	5
Acciones Adecuadas	0	0	3	1	0	1	0	5
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TTAUPBFLF5WRKMUPTQCDLL5GSK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTAUPBFLF5WRKMUPTQCDLL5GSK	PÁGINA	3/4



Código Seguro de Verificación:R2U2TTAUPBFLF5WRKMUPTQCDLL5GSK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTAUPBFLF5WRKMUPTQCDLL5GSK	PÁGINA	4/4
			